SQM
THE WORLDWIDE BUSINESS FORMULA

OF. DE PARTES RECIBIDO
22 ENE 2015
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

JCG
23PP

GS 036/15
Santiago, 21 de Enero de 2015

Señor
Jorge Troncoso Contreras
Director Ejecutivo
Servicio de Evaluación Ambiental
PRESENTE

Mat.: Informa sobre inicio de ejecución de Proyecto "Ducto y Pozas de Evaporación Iris".

Ref.: Resolución Exenta N° 61 de 7 de mayo de 2009 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región de Tarapacá, que califica favorablemente el Proyecto "Ducto y Pozas de Evaporación Iris".

Estimado Señor Troncoso:

Mediante la presente, en atención a lo dispuesto por el artículo 4° transitorio del Decreto Supremo N° 40/2013 del Ministerio del Medio Ambiente, vengo en informar que se ha dado inicio de ejecución al Proyecto "Ducto y Pozas de Evaporación Iris" (en adelante, el "Proyecto"), lo que acredito en atención a las gestiones, actos y faenas mínimas que se describen a continuación, en virtud de lo cual solicito evitar y descartar la declaración de caducidad de la Resolución de la referencia.

En efecto, con la finalidad de dar ejecución continua, permanente e ininterrumpida al Proyecto, se ha solicitado la autorización para implementar las medidas de compensación respecto a nueve sitios arqueológicos descritos en la línea de base de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto; se adjunta copia de esta solicitud. Como se puede apreciar en la Figura I.5-1 del Anexo I ("Antecedentes relativos al área de emplazamiento del proyecto") de la DIA del Proyecto, tanto en el trazado del ducto propuesto como en el área destinada a pozas de evaporación existen hallazgos de cronología pre y post hispánica, respecto a los cuales resulta absolutamente necesario tomar las medidas de compensación comprometidas de manera previa a la implementación o ejecución de cualquier tipo de obra material.

De acuerdo con el Numeral V.1.7 Anexo V ("Antecedentes PAS"), la intervención de nueve hallazgos requiere del permiso previo del Consejo de Monumentos Nacionales, pues las medidas correspondientes contemplan recolecciones superficiales y/o excavaciones. En consecuencia, como parte del Plan de

SQM S.A.
El Trovador N°4285, piso 1
Las Condes
Santiago, Chile
Tel: (56 02) 24252567
Fax: (56 02) 24252570
www.sqm.com

THE WORLDWIDE BUSINESS FORMULA

Cumplimiento de la Legislación Aplicable del Proyecto (Tabla 5.1, Capítulo 5 de la DIA) se contempla la necesidad de contar con *autorización previa del CMN*.

Sin perjuicio de lo indicado, se hace presente que en forma adicional a la solicitud de esta autorización, se ha realizado un replanteo planimétrico de las instalaciones, correspondiente a la demarcación en terreno de las distintas áreas del Proyecto, lo que puede ser comprobado mediante las fotografías adjuntas. Sin corresponder a una intervención de las áreas sujetas a la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, el acto en cuestión permite preparar los terrenos a intervenir en la etapa de construcción.

Del mismo modo, se adjunta copia de la demanda de constitución de servidumbre legal minera para la superficie involucrada en el Proyecto (Causa Rol C-248-2015, 2° Juzgado de Letras de Iquique), requisito de la mayor importancia para asegurar el desarrollo libre de obstáculos de nuestras operaciones en el sector, permitiendo la necesaria utilización y ocupación de ciertos predios pertenecientes al Fisco de Chile. Como gestión judicial directamente vinculada con su construcción y operación, la demanda permite sustentar la operación sistemática e ininterrumpida del Proyecto.

En consecuencia, de acuerdo con lo indicado en esta presentación, se solicita tener presentes los antecedentes otorgados a objeto de dar por iniciada la ejecución del Proyecto "Ducto y Pozas de Evaporación Iris". Se da cuenta así de la realización de gestiones, actos y obras destinados a desarrollar el Proyecto de modo sistemático, ininterrumpido y permanente, pues se trata de actividades ajustadas a la estructura y orden establecidas por la RCA, de manera continuada y libre de interrupciones y que permiten establecer que el proyecto se mantendrá en ejecución en el futuro. Solicitamos descartar por tanto la necesidad de caducar la Resolución de la referencia, permitiendo continuar con el desarrollo del Proyecto con estricto apego a las condiciones y requisitos establecidos.

Saluda muy atentamente a usted,

p. SQM S.A.

Pauline De Vidts S.
VP Personas y Sustentabilidad

Incl.: Solicitud de autorización a CMN.
Fotografías de replanteo planimétrico.
Demanda de constitución de servidumbre legal minera.

SQM S.A.
El Trovador N°4285, piso 1
Las Condes
Santiago, Chile
Tel: (56 02) 24252567
Fax: (56 02) 24252570
www.sqm.com